

MARIA DEL PILAR GUZMÁN ARREOLA

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

EXPERIENCIA LABORAL

INFORMACIÓN

NOMBRE COMPLETO: MARÍA
DEL PILAR GUZMÁN
ARREOLA

EDAD: 38 AÑOS

**NIVEL MÁXIMO DE
ESTUDIOS:** INGENIERÍA

CARRERA: INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍA AMBIENTAL

**DOCUMENTO
APROBATORIO:**
CERTIFICADO

**SANCIONES
ADMINISTRATIVAS:** NO

CONTACTO

TELÉFONO: 4111191836

DIRECCIÓN:
MANUEL DOBLADO # 110
ALTOS, ZONA CENTRO,
CORTAZAR, GTO. C.P. 38300.

SITIO WEB:
<https://cortazar.gob.mx>

CORREO ELECTRÓNICO:
medio_ambiente@cortazar.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., ADMINISTRACION 2024-2027 JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE 2025 –VIGENTE

Ejecutar las atribuciones que le correspondan al Municipio en materia de regulación y política ambiental de acuerdo a la ley. Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con la política federal y estatal sobre la materia. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, de asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones educativas. Otorgar el visto bueno del Estudio de Impacto Ambiental para construcciones menores a 1,500 metros cuadrados. Promover la cultura de la prevención y cuidado ambiental a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan. Proponer la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas por las disposiciones legales, encargándose de su administración. Ejercer, dentro de su competencia, las acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles. Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con los sectores social y privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental, e instrumentar, regular y promover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del Municipio. *Conocimientos en relación a la normativa del Reglamento de Medio Ambiente Cortazar, Reglamento de Medio Ambiente del Estado Gto; Ley Orgánica Municipal, además de leyes aplicables al medio ambiente.*

CONSULTOR AMBIENTAL SEMARNAT – 05/2022- 02/2024

Evaluación y selección de tecnologías y herramientas adecuadas para cada proyecto de consultoría.

GERENTE DE VENTAS E IMPORTACIONES BIOMEDICA DEL SUR – 03/2015- 02/2022

Selección, Coordinación y Supervisión del personal de ventas a cargo.